

DECRETO N° **0586**

NEUQUÉN, 06 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0390/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 138/05 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota N° 138/05, solicita que a partir del 21 de marzo de 2005, se otorgue licencia política al agente MAYA CLAUDIO, L.P. N° 5983, según Resolución N° 112/05 del Concejo Deliberante -obrante en las actuaciones- mediante la cual se designó políticamente al nombrado para desempeñar funciones en dicho Concejo;

Que por Pase N° 223/05, toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1188/04, por el cual fue designado como Jefe de División de Administración y Eventos en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, al agente MAYA CLAUDIO; -Artículo 6º), Anexo II-.-

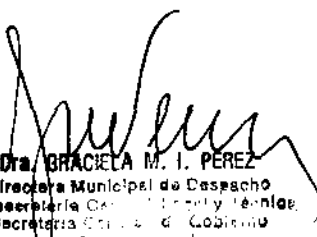
Que por Informe N° 233/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé curso a lo solicitado por la nota antes mencionada, de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 21 de marzo de 2005, ----- la designación política del agente **MAYA CLAUDIO, L.P. N° 5983 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.058.984, Clase 1973, Categoría 16**, como Jefe de División de Administración y Eventos -Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete


Dra. BRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Gobierno y Recursos Humanos
Secretaría General de Gobierno y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

-Intendencia, que fuera efectuada por Decreto N° 1188/04, Artículo 6°), Anexo II.-

Artículo 2°) AUTORIZAR, con efectividad al 21 de marzo de 2005 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente **MAYA CLAUDIO, L.P. N° 5983 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.058.984, Clase 1973, Categoría 16**, en virtud de haber sido designado políticamente para cumplir funciones en la Coordinación de Protocolo del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, mediante Resolución N° 112/05; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente, sin percepción de haberes, y las licencias pendientes de usufructo, de acuerdo al Informe N° 233/05 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 1-A-2-0-3 del Presupuesto de Gastos vigente -

Artículo 4°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

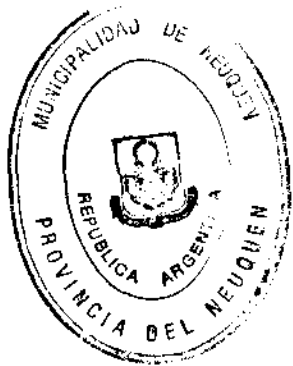
Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

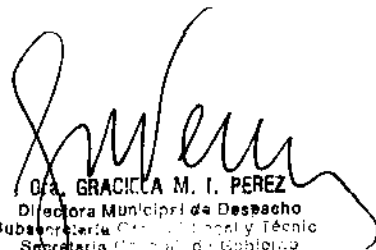
Artículo 6°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dña. GRACICA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión Social y Técnico
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1520</u>
Fecha: <u>17/06/05</u>